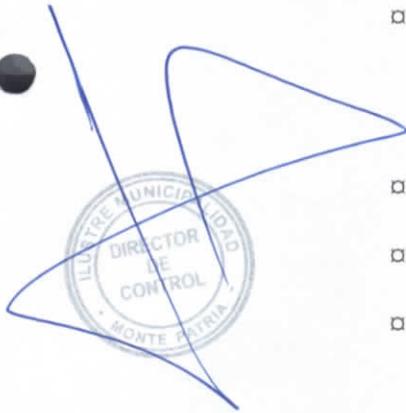


MAT: Reincorpora Ofertas, propuesta pública ID 2997-27-L114

MONTE PATRIA; 14 DE MARZO DE 2014.-

VISTOS

- D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016.
- Decreto Alcaldicio N°11.659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- Pedidos de Materiales N° 32906 y 32908 de fecha 21.02.2014. y pedido de materiales N° 32912 de fecha 24.02.2014
- Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; en el D.S. (H) N°250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. N°63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N°2223, que autoriza el llamado a propuesta publica ID2997-27-L114;
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere, y,
- **CONSIDERANDO:** Que revisados los antecedentes de las ofertas ingresadas al portal mercado público, por un equívoco se dejó fuera de evaluación, las propuestas de los oferentes David Roberto Ceballos Garrido, R.U.T 7.663.584-6 y doña Soraya Anich Allel, R.U.T 7.811.115-1, indicando que sobrepasaban el monto máximo disponible. Que analizada la ficha de la licitación en comento, como los documentos adjuntos a ésta, se constató que no se mencionó en las partidas el presupuesto máximo disponible, motivo por el cual no correspondía dejar fuera de evaluación, las citadas oferta, debiendo proceder a su reincorporación.



DECRETO ALCALDICIO N° 2922 .-

1.- REINCÓRPORESE, al proceso de evaluación de ofertas, correspondiente a la Propuesta Publica N° 2997-27-L114 para la ejecución del Proyecto denominado **“ADQUISICION MATERIALES PARA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS HIGIENICOS CAMPING MUNICIPAL”** a los proponentes David Roberto Ceballos Garrido, R.U.T 7.663.584-6 y doña Soraya Anich Allel, R.U.T 7.811.115-1, dado que su propuesta cumple con lo solicitado en la ficha de licitación, al no contemplar en forma expresa presupuesto máximo disponible.

2.- PROCÉDASE, a la evaluación de ofertas y restantes procesos de licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, DIRECCION DE CONTROL, SECPLAC, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)